ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

21

Fecha: DIA 23 MES 7 AÑO 2021

Yo JESUS ISAIAS PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número No.79.990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212233099831	Atencion prioritaria.	Jorge Muñoz	Nor-Occidente

Motivo de la Devolución		Detalle
1.	No existe dirección X	no hay Diag 49 de clle 46 pasa a
2.	Dirección deficiente	clle 52A y no hay cra 85 de cra 82
3.	Rehusado	pasa a cra 85A
4.	Cerrado	
5.	Fallecido	
6.	Desconocido	
7.	Cambio de Domicilio	
8.	Destinatario Desconocido	
9.	Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ
Firma	
No. de identificación	7.999.0802 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

26 JUL 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7 00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 30 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4·30 p m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212233899831
Fecha: 21-07-2021
20212233899831

Bogotá D.C., 21 de julio de dos mil veintiuno (2021)

(223)

Señor(a):
JORGE NICOLAS MUÑOZ RUBIANO
DG 49 # 85 -79 INT 4 AP 516
3153751227
jorge.muños95@hiattenterprises.com
Ciudad

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

Referencia: Expediente SDG 2020583490102451E; Expediente RNMC 11-001-6-2020-251933. Radicado ORFEO No.20205830244851, Caso ARCO No. 1116855 Comparendo 1 No. del 17 Mayo de 2020.

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha **02 de Junio de 2021**, proferido por la Inspectora de Policía 21 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **JORGE NICOLAS MUÑOZ RUBIANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.030.648.718**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 35 numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha	martes, 17 de agosto de 2021	**Hora**	10:30:00 AM. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D-21 (Sala 4)		
Dirección:	CADE MANITAS Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur		
Audiencia Virtual previa solicitud al correo	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWQ3MWUyNzktOTY5Ny00NWNiLThkM2EtYTY1MGY5ZDJiZDUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%2293b93283-6b83-4538-8fa0-c9414c4442f6%22%7d		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil a la fecha de la audiencia inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara así:

Fecha	lunes, 23 de agosto de 2021	**Hora**	10:30:00 AM (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D-21. (Sala 4)		
Dirección:	CADE MANITAS Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur		
Audiencia Virtual previa solicitud al correo	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTdhMjQ2ODMtNzQyZi00ZjY4LWE5MzctMjZlMjU5MzAxNDMx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%2293b93283-6b83-4538-8fa0-c9414c4442f6%22%7d		

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico Yeferson.albarracin@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Cordialmente,

Cordialmente,

MÓNICA ISABEL SANTANA MEDINA
INSPECTORA DE DESCONGESTIÓN 021

Proyectó Yeferson Aurelio Albarracin M
Auxiliar Administrativo